

14 de junio de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Eliminan obligación de contratar asistente social para empresas con más de 100 trabajadores

Decreto Supremo N° 005-2025-TR

Mediante el presente decreto, se ha derogado el Decreto Supremo N° 009-65, que exigía a las empresas del sector privado con más de 100 trabajadores incorporar en su servicio de Relaciones Industriales a una asistente social diplomada en dicha especialidad. Esta medida responde al pronunciamiento del INDECOPI, que mediante Resolución N° 53-2025-GEG/INDECOPI, calificó dicha exigencia como una barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad.

En concordancia con lo anterior, el nuevo decreto también modifica el numeral 24.14 del artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR. Como resultado, se elimina la infracción vinculada a no contar con una asistente social y se establece que la nueva conducta infractora será: *“No contar con una dependencia adecuada de relaciones industriales o reglamento interno de trabajo, cuando corresponda”*.

La norma bajo comentario entró en vigencia el 15 de junio de 2025.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, página 51.

SUNAT publica proyecto para modificar procedimientos de importación para el Consumo y manifiesto de carga

Resolución de Superintendencia N° 000194-2025/SUNAT

. Mediante la presente resolución, se ha dispuesto la publicación del proyecto normativo que busca modificar los procedimientos generales “Importación para el consumo” (DESPA-PG.01) y “Manifiesto de carga” (DESPA-PG.09). El objetivo es recibir comentarios, sugerencias y aportes del público en general y de los operadores de comercio exterior, para lo cual el proyecto estará disponible en su sede digital por un plazo de 15 días calendario.

Las principales modificaciones propuestas buscan: (i) precisar aspectos relacionados con la transmisión digital del documento de transporte en los despachos anticipados; (ii) regular el tratamiento de mercancías peligrosas; y, (iii) establecer obligaciones específicas respecto al manifiesto de carga marítimo cuando se realicen descargas parciales debido a caso fortuito, fuerza mayor o congestión portuaria.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, páginas 66 y 67.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.